

FECHA: Agosto de 2025

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Identificación del Contrato a Celebrar

CONTRATO DE SUMINISTRO

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes."

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala que *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.

En ese contexto se tiene que la contratación estatal tiene como obligación dar cumplimiento a los fines del Estado, los cuales se encuentran estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual dispone: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR", se regirán por las normas legales y reglamentarias que rigen la materia y a lo previsto en el Manual de Contratación, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución

Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Con base al manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR, se regirá bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III punto 3.2.3 Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía sin incluir el IVA. Este proceso se realizará por **INVITACIÓN PRIVADA**

Es entonces que, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR busca adelantar el proceso de contratación para el **CONTRATO DE "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES ELÉCTRICOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA"** autorizado mediante Decreto No. 200 del 30 de diciembre de 2021, donde se le delegó la función de administración del servicio público de Alumbrado.

El Municipio de Marinilla hace varios años se viene realizando el alumbrado navideño en el Municipio de Marinilla, el cual se ha convertido en un referente del oriente Antioqueño, en cuanto a este tema y el cual se encuentra plasmado en el plan de desarrollo "La fuerza de la gente":

LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PRODUCTO
Línea 2. Desarrollo económico, empleo y competitividad	2.2 Marketing territorial y fomento del turismo	2.2.1 El turismo como apuesta económica del territorio	2.2.1.4 Servicio de instalación del alumbrado navideño

PROGRAMA:	3502
PRODUCTO:	350204602
INDICADOR:	2.2.1.4
CODIGO BPIM	2024054400021 suministro de materiales para la construcción, instalación y montaje del alumbrado navideño en el municipio de Marinilla.

Por las razones expuestas y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual que se plantea, se hace necesario suscribir un Contrato de SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES ELÉCTRICOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA", de una manera ágil y eficaz, además busca obtener un vínculo en el que la relación costo-beneficio, sea el eje principal, donde mediante actividades, servicios adicionales o valores agregados que tengan relación directa con el

objeto contractual, se beneficie la administración municipal y la comunidad en general, siendo este aspecto influyente en la determinación de la modalidad de selección.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO A CELEBRAR.

3.1 Objeto Contractual

SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES ELÉCTRICOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA”

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Este contrato de suministros será acorde al manual interno de contratación, según el acuerdo de Junta Directiva, Capítulo 3, numeral 3.2.3.

3.2.3 INVITACIÓN PRIVADA

Contratación mayor de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y hasta doce mil (12.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este proceso de contratación se llevará a cabo en aquellos eventos en los cuales el presupuesto estimado para el pago de los servicios requeridos o adquisición de bienes objeto de contratación, sea mayor a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y menor o igual a doce mil (12.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin incluir el IVA, o su equivalente en dólares (USD) o en otra moneda extranjera.

3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

- ✓ El proponente adjudicatario se compromete a suministrar productos de excelente calidad, que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, que garantice la adecuada prestación del servicio de la Entidad.
- ✓ El proponente se compromete a enviar la hoja de seguridad de los suministros en caso de requerirse.
- ✓ EDUR, no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al Supervisor del Contrato.
- ✓ Norma Técnica Colombiana que aplique para los materiales para materiales eléctricos.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El costo estimado total es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$500.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, Valor representado en los siguientes materiales

Item	Descripción	Medida	Cant	Presupuest o Oficial
1	AISLADOR CARRETE YOYO 3 3/16 " ANSIC29.3-1986 Tipo 53-3 13.3kN	UND	1	\$6,609
2	ALAMBRE GALVANIZADO N°14 X KG	UND	1	\$8,983
3	AMARRE 100X2.5mm BLANCO X100	UND	1	\$3,575
4	AMARRE 150X3.5mm BLANCO X100	UND	1	\$5,680
5	AMARRE 200X3.5mm BLANCO X100	UND	1	\$6,568
6	AMARRE 250X4,8mm BLANCO X100	UND	1	\$7,406
7	AMARRE 300X4,8mm BLANCO X100	UND	1	\$8,631
8	AMARRE 500X7.9mm BLANCO X100	UND	1	\$35,610
9	ANILLOS COLLARIN 2 SALIDAS 250	UND	1	\$34,884
10	ANILLOS COLLARIN 2 SALIDAS 220	UND	1	\$25,705
11	ARANDELA CUADRADA 5/8 4X4 X 3/16	UND	1	\$1,977
12	BLOQUE RETENIDA CON NORMA	UND	1	\$33,246
13	CABLE # 8 THHN/THWN	ML	1	\$5,999
14	CABLE #12 THHN/THWN	ML	1	\$2,535
15	CABLE DUPLEX 2X12 AWG	ML	1	\$5,581
16	CABLE DUPLEX 2X10 AWG	ML	1	\$7,828
17	CABLE DUPLEX 2X14 AWG	ML	1	\$3,918
18	CABLE DUPLEX 2X16 AWG	ML	1	\$2,422
19	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	ML	1	\$9,807
20	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	ML	1	\$7,725
21	CABLE ENCAUCHETADO 3X16	ML	1	\$5,667
22	CABLE SUPER GX 1/4	ML	1	\$3,892
23	CABLE AL MULTIPLEX TRIPLEX 2 X 35 MM + 35 MM AISLADO DE 2 X 2 + 2 AAAC	ML	1	\$13,236
24	CINTA ACERO INOXIDABLE 5/8" X 30 MT	ML	1	\$4,860
25	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE SCOTCH 23 X 9,1M	UND	1	\$74,685
26	CINTA SUPER SCOTCH (33 19mmx20m 3M NEGRA)	UND	1	\$29,681
27	CONECTOR 10 -10 (PRESION)	UND	1	\$6,785
28	CONECTOR "C" COBRE 8AWG	UND	1	\$3,879
29	CONECTOR DERIVACION AISLADO 8-2/0	UND	1	\$7,982

30	ESLABON U C/ PASADOR 5/8	UND	1	\$13,139
31	ESPACIADORES 5/8*14 GALV AL CALIENTE + DOBLE TUERCAS, ARANDELA Y WASSA	UND	1	\$12,910
32	ESPACIADORES 5/8*16 GALV AL CALIENTE + DOBLE TUERCA, ARANDELA Y WASSA	UND	1	\$16,466
33	GRAPA CONECTOR TRANSVERSAL EN CALIENTE 8 A 2/0 AWG	UND	1	\$26,725
34	GRAPA DE RETENCION AL 1-0 266 AWG	UND	1	\$70,981
35	GRAPA PRENSA GALV DE 1 1/2"X1/4"X6" CON 3 PERNOS	UND	1	\$14,555
36	GRAPA DE RETENCION PISTOLA AWG 4-2/0 AI	UND	1	\$59,502
37	GRAPA DE RETENCION PISTOLA AWG 2/0-266,8	UND	1	\$88,252
38	GUARDACABO 1/2	UND	1	\$14,361
39	GUAYA GALV AL CALIENTE 1/2	ML	1	\$21,741
40	GUAYA GALV AL CALIENTE 3/8	ML	1	\$18,400
41	HEBILLA BANDIT 5/8" AC	UND	1	\$1,027
42	MALLA GALVANIZADA CUB PVC 1" C21 DE 1,8*30MTS	UND	1	\$316,472
43	MANGUERA LED 2 VÍAS COLOR (CALIDO-BLANCO-AZUL-VERDE-ROJA-FUCCIA)110V,60 HZ,POTENCIA 0.02W, POTENCIA MAXIMA 100 W, 32 BOMBILLOS LED X MT, CORTE CADA 50 CM)X MT	ML	1	\$7,411
44	PERFIL RAN TIPO INTEMPERIE 2X4	UND	1	\$81,841
45	PELICULA DE POLIPROPILENO BIORENTADO COEXTRUIDA METALIZADA,) 25UM/KG DENSIDAD OPTICA (TOBIAS DENSITOMETRO) 2,4 - COEFICIENTE DE FRICCIÓN 0,30	UND	1	\$107,577
46	PERCHA DE 3 1/2" COMPLETA	UND	1	\$7,761
47	POSTE EUCALIPTO 10MTS	UND	1	\$695,374
48	POSTE EUCALIPTO 12MTS	UND	1	\$1,042,855
49	POSTE PINO 8 MTS	UND	1	\$986,147
50	REFLECTOR LED 100W(FLUJO LUMINOSSO 10. LM, VIDA UTIL 30.000 HORAS, GRADO DE PROTECCION IP65, ANGULO DE APERTURA 100°, TENSION 100-240V, FACTOR DE POTENCIA ≥ 0.9	UND	1	\$119,121
51	REFLECTOR LED 200W (TEMPERATURA DE COLOR 5000 K (CW), FLUJO LUMINOSO 24000 Lm, VIDA UTIL 50000h, EFICACIA 120 lm/W, TENSION DE OPERACIÓN 100-277 V	UND	1	\$134,640

	50/60 Hz)			
52	REFLECTOR LED 400W (TEMPERATURA DE COLOR 5000K (CW), FLUJO LUMINOSO 52000 lm, VIDA UTIL 100000h, EFICACIA 130 lm/W, TENSION DE OPERACIÓN 100-277V 50/60Hz, IP66)	UND	1	\$602,070
53	REFLECTOR 200W BL IP66 ALIMENTACION: 85VAC-240VAC AZUL	UND	1	\$147,178
54	TEMPORIZADOR SEMANAL 220VAC 80N/80FF	UND	1	\$83,535
55	TERMO ENCOGIBLE (ø12mm COLOR TRANSPARENTE TEMPERATURA 125°C, 600V) X MT	ML	1	\$3,045
56	TOMA DOBLE DE INCRUSTAR BLANCO CON POLO	UND	1	\$4,207
57	TORNILLO DE ENSAMBLE 3/4"	UND	1	\$89
58	TORNILLO MAQUINA HEXAGONAL GALV 5/8*1"1/2 +TUERCA, ARANDELA Y WASSA	UND	1	\$4,509
59	TUERCA DE OJO ALARGADA 5/8	UND	1	\$12,910
60	UNIÓN PARA MANGUERA LED 2 VIAS 110-220V, 60HZ,300W	UND	1	\$3,722
61	VARILLA ANCLAJE 5/8 X 1.5 MTS	UND	1	\$24,090
62	VARILLA DE ANACLAJE 5/8 X 1.8 MTS	UND	1	\$26,278
63	VARILLA ROSCADA 1/2 GALV	UND	1	\$4,819
64	ALAMBRE GALVANIZADO CAL 22 X KL	UND	1	\$21,593
65	FIGURA VOLUMETRICA EN ESTRUCTURA METALICA CON RECUBRIMIENTO EN PELICULA DE POLIPROPILENO BIORENTADO COEXTRUIDA MATALIZADA COLOR VERDE (ARBOL 197,82 M ³)	UND	1	\$11,090,625
66	SELLADOR DE SILICONA A PRUEBA DE AGUA, FLEXIBLE Y RESISTENTE AL AGRIETAMIENTO, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y DE RAPIDO CURADO, CON ANTIHONGOS Y ADITIVOS	UND	1	\$7,841
67	OMEGA PARA PVC 2-5/16 x 3/4" x 0.35mm x 2.44m	UND	1	\$5,556
68	ACOMETIDA PAR TRENZADO USO EXTERIOR DWT X METRO	ML	1	\$1,600
69	POSTE MONOLITICO DE 8 MTS X 350KGF FACTOR DE SEGURIDAD 2.5*. CONICIDAD DE 1.8%*.	UND	1	\$952,199

	EMPOTRAMIENTO MÍNIMO: 10% X LONGITUD TOTAL + 0.6 M		
		SUB TOTAL	\$17,228,480
		IVA 19%	\$3,273,411
		TOTAL	\$20,501,891

- Observación 1: El presente proceso contractual es tipo bolsa, es decir, que no tiene cantidades determinadas sino determinables, se tiene en cuenta la discriminación de valores unitarios para cada ítem, Sin embargo, el oferente acepta que las cantidades pueden ser inferiores o superiores y renuncia con la sola presentación de la oferta a elevar reclamación derivada de esta condición, además si por alguna razón se requiere elementos adicionales para el normal desarrollo de este contrato, el proponente deberá estar en capacidad de cotizarlo previamente y suministrarlo una vez se haya pactado el precio y previa aprobación de la supervisión del contrato.

Para determinar el valor del presupuesto oficial se tuvo las cotizaciones

Ítem	Descripción	Medida	Cant	Propuesta 1	Propuesta 2	Presupuesto Oficial
1	AISLADOR CARRETE YOYO 3 3/16 " ANSIC29.3-1986 Tipo 53-3 13.3kN	UND	1	7,245	5,972	\$6,609
2	ALAMBRE GALVANIZADO N°14 X KG	UND	1	9,417	8,549	\$8,983
3	AMARRE 100X2.5mm BLANCO X100	UND	1	3,895	3,255	\$3,575
4	AMARRE 150X3.5mm BLANCO X100	UND	1	5,859	5,500	\$5,680
5	AMARRE 200X3.5mm BLANCO X100	UND	1	6,987	6,149	\$6,568
6	AMARRE 250X4,8mm BLANCO X100	UND	1	7,910	6,901	\$7,406
7	AMARRE 300X4,8mm BLANCO X100	UND	1	8,950	8,312	\$8,631
8	AMARRE 500X7.9mm BLANCO X100	UND	1	35,623	35,597	\$35,610
9	ANILLOS COLLARIN 2 SALIDAS 250	UND	1	38,600	31,168	\$34,884

10	ANILLOS COLLARIN 2 SALIDAS 220	UND	1	27,400	24,009	\$25,705
11	ARANDELA CUADRADA 5/8 4X4 X 3/16	UND	1	2,100	1,854	\$1,977
12	BLOQUE RETENIDA CON NORMA	UND	1	35,600	30,891	\$33,246
13	CABLE # 8 THHN/THWN	ML	1	6,100	5,898	\$5,999
14	CABLE #12 THHN/THWN	ML	1	2,645	2,425	\$2,535
15	CABLE DUPLEX 2X12 AWG	ML	1	5,600	5,562	\$5,581
16	CABLE DUPLEX 2X10 AWG	ML	1	7,930	7,725	\$7,828
17	CABLE DUPLEX 2X14 AWG	ML	1	3,860	3,976	\$3,918
18	CABLE DUPLEX 2X16 AWG	ML	1	2,520	2,323	\$2,422
19	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	ML	1	9,999	9,614	\$9,807
20	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	ML	1	7,800	7,650	\$7,725
21	CABLE ENCAUCHETADO 3X16	ML	1	5,700	5,634	\$5,667
22	CABLE SUPER GX 1/4	ML	1	4,200	3,583	\$3,892
23	CABLE AL MULTIPLEX TRIPLEX 2 X 35 MM + 35 MM AISLADO DE 2 X 2 + 2 AAAC	ML	1	13,431	13,040	\$13,236
24	CINTA ACERO INOXIDABLE 5/8" X 30 MT	ML	1	5,100	4,619	\$4,860
25	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE SCOTCH 23 X 9,1M	UND	1	75,600	73,769	\$74,685
26	CINTA SUPER SCOTCH (33 19mmx20m 3M NEGRA)	UND	1	29,800	29,561	\$29,681
27	CONECTOR 10 -10 (PRESION)	UND	1	7,300	6,269	\$6,785
28	CONECTOR "C" COBRE 8AWG	UND	1	4,200	3,557	\$3,879
29	CONECTOR DERIVACION AISLADO 8-2/0	UND	1	8,200	7,763	\$7,982
30	ESLABON U C/ PASADOR 5/8	UND	1	13,450	12,828	\$13,139
31	ESPACIADORES 5/8*14 GALV AL CALIENTE + DOBLE TUERCAS,	UND	1	14,500	11,320	\$12,910

	ARANDELA Y WASSA					
32	ESPACIADORES 5/8*16 GALV AL CALIENTE + DOBLE TUERCA, ARANDELA Y WASSA	UND	1	19,500	13,431	\$16,466
33	GRAPA CONECTOR TRANSVERSAL EN CALIENTE 8 A 2/0 AWG	UND	1	27,119	26,330	\$26,725
34	GRAPA DE RETENCION AL 1-0 266 AWG	UND	1	79,600	62,361	\$70,981
35	GRAPA PRENSA GALV DE 1 1/2"X1/4"X6" CON 3 PERNOS	UND	1	14,988	14,121	\$14,555
36	GRAPA DE RETENCION PISTOLA AWG 4-2/0 AI	UND	1	60,381	58,623	\$59,502
37	GRAPA DE RETENCION PISTOLA AWG 2/0-266,8	UND	1	89,556	86,948	\$88,252
38	GUARDACABO 1/2	UND	1	14,600	14,121	\$14,361
39	GUAYA GALV AL CALIENTE 1/2	ML	1	23,500	19,982	\$21,741
40	GUAYA GALV AL CALIENTE 3/8	ML	1	18,671	18,128	\$18,400
41	HEBILLA BANDIT 5/8" AC	UND	1	1,100	954	\$1,027
42	MALLA GALVANIZADA CUB PVC 1" C21 DE 1,8*30MTS	UND	1	321,999	310,944	\$316,472
43	MANGUERA LED 2 VÍAS COLOR (CALIDO-BLANCO-AZUL-VERDE-ROJA-FUCCIA)110V,60 HZ,POTENCIA 0.02W, POTENCIA MAXIMA 100 W, 32 BOMBILLOS LED X MT, CORTE CADA 50 CM)X MT	ML	1	7,560	7,262	\$7,411
44	PERFIL RAN TIPO INTEMPERIE 2X4	UND	1	100,000	63,682	\$81,841
45	PELICULA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO COEXTRUIDA METALIZADA,) 25UM/KG DENSIDAD OPTICA (TOBIAS DENSITOMETRO) 2,4 - COEFICIENTE DE FRICCION 0,30	UND	1	109,166	105,987	\$107,577

46	PERCHA DE 3 1/2" COMPLETA	UND	1	8,300	7,222	\$7,761
47	POSTE EUCALIPTO 10MTS	UND	1	705,650	685,098	\$695,374
48	POSTE EUCALIPTO 12MTS	UND	1	1,100,000	985,709	\$1,042,855
49	POSTE PINO 8 MTS	UND	1	1,250,000	722,294	\$986,147
50	REFLECTOR LED 100W(FLUJO LUMINOUSO 10. LM, VIDA UTIL 30.000 HORAS, GRADO DE PROTECCION IP65, ANGULO DE APERTURA 100°, TENSION 100-240V, FACTOR DE POTENCIA ≥ 0.9	UND	1	124,500	113,741	\$119,121
51	REFLECTOR LED 200W (TEMPERATURA DE COLOR 5000 K (CW), FLUJO LUMINOSO 24000 Lm, VIDA UTIL 50000h, EFICACIA 120 lm/W, TENSION DE OPERACIÓN 100-277 V 50/60 Hz)	UND	1	136,629	132,650	\$134,640
52	REFLECTOR LED 400W (TEMPERATURA DE COLOR 5000K (CW),FLUJO LUMINOSO 52000 lm, VIDA UTIL 100000h, EFICACIA 130 lm/W, TENSION DE OPERACIÓN 100-277V 50/60Hz, IP66)	UND	1	610,967	593,172	\$602,070
53	REFLECTOR 200W BL IP66 ALIMENTACION: 85VAC-240VAC AZUL	UND	1	149,353	145,003	\$147,178
54	TEMPORIZADOR SEMANAL 220VAC 80N/80FF	UND	1	89,600	77,470	\$83,535
55	TERMO ENCOGIBLE (ø12mm COLOR TRANSPARENTE TEMPERATURA 125°C, 600V) X MT	ML	1	2,999	3,090	\$3,045
56	TOMA DOBLE DE INCRUSTAR BLANCO CON POLO	UND	1	4,500	3,914	\$4,207
57	TORNILLO DE ENSAMBLE 3/4"	UND	1	100	77	\$89

58	TORNILLO MAQUINA HEXAGONAL GALV 5/8*1 1/2 + TUERCA, ARANDELA Y WASSA	UND	1	5,000	4,017	\$4,509
59	TUERCA DE OJO ALARGADA 5/8	UND	1	14,000	11,819	\$12,910
60	UNIÓN PARA MANGUERA LED 2 VIAS 110-220V, 60HZ,300W	UND	1	3,777	3,667	\$3,722
61	VARILLA ANCLAJE 5/8 X 1.5 MTS	UND	1	27,200	20,980	\$24,090
62	VARILLA DE ANACLAJE 5/8 X 1.8 MTS	UND	1	28,000	24,556	\$26,278
63	VARILLA ROSCADA 1/2 GALV	UND	1	5,200	4,438	\$4,819
64	ALAMBRE GALVANIZADO CAL 22 X KL	UND	1	23,100	20,085	\$21,593
65	FIGURA VOLUMETRICA EN ESTRUCTURA METALICA CON RECUBRIMIENTO EN PELICULA DE POLIPROPILENO BIORENTADO COEXTRUIDA MATALIZADA COLOR VERDE (ARBOL 197,82 M ³)	UND	1	10,100,000	8,598,569	\$11.090.625
66	SELLADOR DE SILICONA A PRUEBA DE AGUA, FLEXIBLE Y RESISTENTE AL AGRIETAMIENTO, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y DE RAPIDO CURADO, CON ANTIHONGOS Y ADITIVOS	UND	1	7,956	7,725	\$7,841
67	OMEGA PARA PVC 2-5/16 x 3/4" x 0.35mm x 2.44m	UND	1	5,638	5,474	\$5,556
68	ACOMETIDA PAR TRENZADO USO EXTERIOR DWT X METRO	ML	1	1,623	1,576	\$1,600
69	POSTE MONOLITICO DE 8 MTS X 350KGF FACTOR DE SEGURIDAD 2.5*. CONICIDAD DE 1.8%*. EMPOTRAMIENTO MÍNIMO: 10% X LONGITUD TOTAL + 0.6 M	UND	1	966,270	938,127	\$952,199
					SUB TOTAL	\$17,228,480

	IVA 19%	\$3,273,411
	TOTAL	\$20,501,891

Dentro de los costos administrativos se deben tener en cuenta los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las entregas y/o suministros, en las cantidades solicitadas por el supervisor, en la sede del comprador Municipio de Marinilla – Antioquia, en el área urbana de acuerdo a lo requerido de manera inmediata. En el evento donde el contratista no cuente con alguno de los suministros y/o materiales solicitados por el supervisor, el contratista deberá realizar la entrega del mencionado elemento dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud en las bodegas del municipio de Marinilla.
2. Garantizar todos los insumos y elementos que se suministren durante el desarrollo del contrato sean nuevos y originales. De igual manera deberán cumplir con las normas técnicas y de calidad NTC y en general las normas que rijan la calidad de los materiales objeto del presente contrato.
3. Realizar el cambio de los insumos y elementos sin costo adicional si en el desarrollo de la labor se llegaren a encontrar defectuosos y/o no llegasen a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
4. Garantizar el suministro de los insumos y elementos solicitados en las cantidades que se soliciten, cumpliendo las especificaciones, plazo y estándares de calidad establecidos. Si EDUR llegase a requerir uno o más elementos que no se encuentren listados en la ficha técnica, el supervisor del contrato solicitará al contratista la cotización de dicho elemento o insumo, en caso de que el valor ofertado por el contratista sea mayor a los precios del mercado, el contratista deberá ajustar el valor.
5. Mantener los precios sobre los insumos y precios ofertados durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.
6. Entregar con cada pedido la respectiva remisión de los insumos y elementos como soporte para la verificación de la facturación mensual por parte del contratista.
7. Garantizar que el suministro de materiales NO se realice en una sola entrega, estos se despacharan a medida que las diferentes obras en ejecución lo requieran.
8. El contratista deberá tener la disponibilidad de los insumos que requiera EDUR y en caso de ser diferentes a los relacionados, EDUR informará con antelación, para la correcta entrega.
9. Ejecutar el Contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y los requerimientos de EDUR.

10. Disponer del recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar la adecuada entrega de los suministros.
11. Adelantar los trámites contractuales y en general efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en debida forma, garantizando en todo caso la eficiencia de los recursos y la calidad de los bienes y/o productos a entregar.
12. Llevar de una forma clara la información técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato suscrito para el desarrollo de las actividades encomendadas en el marco del presente contrato.
13. Realizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del presente Contrato.
14. Garantizar el pago oportuno y mensual de los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; para tal fin deberá presentar mensualmente certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a ello, conforme a las normas pertinentes o estatutos.
15. Subsanan las reclamaciones que haya lugar por parte de EDUR sobre cumplimiento de los productos, cuando estos presenten deficiencias en la oportunidad que legalmente se tenga para ellos, de conformidad con sus procedimientos.
16. Liquidar oportunamente los contratos suscritos con terceros en que se requiera, de acuerdo con el reglamento de contratación de la empresa y expedición de certificaciones a petición de los interesados, y de los proveedores de bienes y servicios.
17. Conservar por el término señalado en el Estatuto Tributario las facturas y demás documentos comerciales que soporten las operaciones que realizó en el desarrollo del Contrato.
18. Presentar los informes periódicos de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto, y con el detalle de los productos entregados y cuantificadas de manera que puedan evidenciarse lo ejecutado en cada uno de ellos, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
19. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.
20. Todos los gastos inherentes al funcionamiento, personal, equipos, insumos, licencias, oficinas y demás gastos que requiera el contratista para la ejecución del contrato, se entenderán asumidos en los precios indicados en la cotización.
21. Tener una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere.
22. Guardar absoluta reserva de todo lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.

23. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.

Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web: Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia a personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

Para el análisis comercial, en la presente contratación se tienen en cuenta 2 aspectos fundamentales:

- a. **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano Rural de Marinilla "EDUR" ha tenido procesos contractuales para este tipo de actividades.
- b. **CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES:** Se consultó en la página de internet: www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos por otras entidades:

Años	ENTIDAD	Nro Proceso CONTRATO	OBJETO	VALOR
2022	Municipio de la Ceja	SA SI 14 - 2022	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, ELECTRICIDAD, CONSTRUCCIÓN, ACABADOS, ALQUILER DE EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS LABORES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	312.036.385
2020	Municipio de Marinilla	197502020	SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS	\$369.574.887

			ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA. GRUPO 1 – MATERIALES CONSTRUCCIÓN	
2020	Municipio de Marinilla	198SO2020	SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA. GRUPO 2 – MATERIALES ELECTRICOS	\$207.493.664
2021	Municipio de Marinilla	196SO2021	SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA. GRUPO 1 – MATERIALES CONSTRUCCIÓN	\$239.614.449
2021	Municipio de Marinilla	197SO2021	SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA. GRUPO 2 – MATERIALES ELECTRICOS	\$222.437.406

10. CÓDIGOS UNSPSC DEL PROCESO

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el objeto de la presente Invitación privada corresponde al Código del Plan Anual de Adquisidores y al Código UNSPSC siguiente:

Clasificación UNSPSC Plan de Adquisiciones 2019	Descripción
39121700	Ferretería eléctrica y suministros

Según el Clasificador de Bienes y Servicios, este es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Aclarando que el código UNSPC es de verificación para la entidad, más no será un requisito habilitante

Las directrices en relación con los códigos de Clasificación de Bienes y Servicios se encuentran establecidas en la Circular Nro. 12 del cinco (05) de mayo de dos mil catorce (2014) y la circular única del 27 de diciembre de 2023 expedida por Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
31201500	Cinta adhesiva
31201600	Otros adhesivos y selladores
39101600	Lámparas y bombillos
39111600	Iluminación exterior y artefactos
39111800	Accesorios de iluminación
39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
39122200	Interruptores eléctricos y accesorios

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con base al manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR, se registrará bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III punto 3.2.3 Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía sin incluir el IVA. Este proceso se realizará por **INVITACIÓN PRIVADA**.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR se registrará bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III. SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN. Numeral 3.1 Selección Objetiva, reza lo siguiente:

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE MARINILLA EDUR seleccionará el contratista que le presente las mejores condiciones, tomando en cuenta sus necesidades, a través de los procedimientos previstos en este Manual, privilegiando las condiciones objetivas y comparables de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta, entre otros aspectos: la experiencia y la trayectoria del proveedor, el precio, calidad, plazo, mejores garantías y ofrecimientos adicionales cuando ellos hayan sido previamente establecidos como factores calificables y puedan ser objeto de comparación.

Fuente: Acuerdo Junta Directiva No. 005

Y en su numeral 3.2.3. INVITACIÓN PRIVADA. Contratación mayor de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y hasta doce mil (12.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes:

Este proceso de contratación se llevará a cabo en aquellos eventos en los cuales el presupuesto estimado para el pago de los servicios requeridos o adquisición de bienes objeto de contratación, sea mayor a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y menor o igual a doce mil (12.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin incluir el IVA, o su equivalente en dólares (USD) o en otra moneda extranjera.

El Ordenador del Gasto en el formato respectivo, adelantara la modalidad de selección a través del procedimiento de mediante Invitación Privada así: realizara invitación formal a máximo tres (3) proponentes inscritos y registrados como proveedores de EDUR, que tengan capacidad para la ejecución del respectivo objeto contractual; una vez comparadas, analizadas en términos de los principios de transparencia, eficacia, eficiencia, selección objetiva y demás requisitos (términos de referencia de la Invitación Privada), se seleccionará al ganador para la respectiva suscripción del contrato.

Fuente: Acuerdo Junta Directiva No. 005

7. VALOR, CDP, FORMA DE PAGO Y PLAZO

7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El costo estimado total es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$500.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

7.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Compromiso

Para amparar el valor del Contrato, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 272 del 19 de AGOSTO de 2025 por

la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$500.000.000.** Incluido IVA, impuestos, tasas, y demás retenciones y deducciones a que haya lugar por parte de EDUR.

7.3 Forma de Pago del Contrato

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla EDUR, realizará pagos parciales al contratista previa presentación de acta de entrega de los insumos recibidos a satisfacción, informe técnico relacionando los elementos entregados a EDUR, planilla del pago de la seguridad social, factura de venta y visto bueno de la supervisión de haber recibido el objeto a entera a satisfacción.

7.4 Plazo

El plazo de ejecución de las actividades es de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En base al manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR" se regirá bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III punto 3.1 Selección Objetiva, reza lo siguiente:

Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", seleccionará el contratista que le presente las mejores condiciones, tomando en cuenta sus necesidades, a través de los procedimientos previstos en este Manual, privilegiando las condiciones objetivas y comparables de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta, entre otros aspectos: la experiencia y la trayectoria del proveedor, el precio, calidad, plazo, mejores garantías y ofrecimientos adicionales cuando ellos hayan sido previamente establecidos como factores calificables y puedan ser objeto de comparación.

8.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	
JURIDICOS	1 Carta de presentación de la Propuesta económica. Documento elaborado por el proponente (Anexo 1).
	2 Copia de la Cédula del proponente. Copia legible en tamaño.
	3 Hoja de vida del SIGEP II cuando la propuesta sea presentada por Persona Natural.

	4	Copia de la Cédula de quien abona la propuesta (Cuando Aplique). Copia legible en tamaño normal.
	5	Tarjeta Profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible en tamaño normal.
	6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.
	7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. (Se presenta cuando el proponente es PJ).
	8	Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación actualizada, la cual debe tener una vigencia no superior a (30) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique).
	10	Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas (Cuando Aplique)
LEGALES	11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	12	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a treinta (30) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	13	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	14	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	15	Certificado Delitos Sexuales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	16	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN. El formato lo suministra EDUR (Anexo 2).
	17	Declaración Juramentada de Multas o Sanciones del RL y PJ o PN. El formato lo suministra EDUR (Anexo 3).
	18	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la PN o del RL de la Persona Jurídica
	19	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por Revisor Fiscal o por contador. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta. En caso de que el RL sea quien firme el certificado, este deberá estar acompañado de la firma del Fiscal o contador.

20	Copia de la cédula del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible en tamaño normal.
21	Copia de la Tarjeta del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible en tamaño normal.
22	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible en tamaño normal.
23	Experiencia Específica del proponente RL y/o PJ o PN. Debe acreditar su experiencia específica con certificados de mínimo dos (2) contratos, que cumplan con las condiciones anteriores. Cuyo objeto y/o dentro de su alcance certifique relación con contratos de suministro de materiales eléctricos y cuyo valor sumado sea igual o superior al valor del cincuenta por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
24	Registro Único de Proponentes (RUP) Vigente y en Firme (Cuando Aplique). El certificado deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición sea inferior a treinta (30) días, al momento de presentar la propuesta. <u>El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá contener la Clasificación UNSPSC solicitada (Cuando Aplique). Se debe subrayar, sombrar o señalar los códigos exigidos en la invitación y que hagan parte de la(s) certificación(es) presentada(s), la(s) cual(es) debe(n) cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación.</u>
25	Contratos en Ejecución (Formulario 1). El formato lo suministra EDUR
26	Experiencia del Proponente (Formulario 2). El formato lo suministra EDUR
27	Presupuesto (Formulario 4). El formato lo suministra EDUR. Será causal de RECHAZO de la oferta si el valor del Presupuesto Ofertado es superior al Presupuesto Oficial, al igual si los Valores Unitarios Ofertados son superiores a los establecidos en el Presupuesto Oficial .
28	Información Financiera Extranjeros (Formulario 5). El formato lo suministra EDUR (Cuando Aplique).
29	Documentación Digital. Se debe presentar en el orden de la Lista de Chequeo y en formato PDF.

9. CAPACIDAD JURÍDICA

El presente contrato se realizará por una persona natural y/o Jurídica, legalmente capaz y que tiene las facultades para celebrar esta clase de contratos.

10. EXPERIENCIA

Definidos los bienes, obras y servicios a contratar, se codifica de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas a lo anterior, para la correspondiente

codificación se utiliza el aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el Link: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

El oferente deberá contemplar por los menos uno de los siguientes códigos:

Clasificador	Descripción
30151500	Material para tejados y techos
30161500	Materiales para acabados de paredes
31162800	Ferretería general
40141700	Material de ferretería y accesorios

El contratista deberá aportar certificados de mínimo un (1) contrato, que cumplan con las condiciones anteriores. Cuyo objeto y/o dentro de su alcance certifique relación con contratos de suministro de materiales eléctricos y cuyo valor sumado sea igual o superior al valor del cincuenta por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV

11. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, tomando como guía el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

En cumplimiento de lo mandado en el Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, se señala el sujeto contractual que lo soportará, total o parcialmente y la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse.

11.1. ESTIMACIÓN CUALITATIVA:

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO			
			Alta (100%)	Media – Alta (75%)	Media – Baja (50%)	Baja (25%)	Alta (100%)	Media – Alta (75%)	Media – Baja (50%)	Baja (25%)
Riesgos Económicos	X					X				X
Riesgos Sociales o Políticos		X								
Riesgos Operacionales	X					X				X
Riesgos Regulatorios		X								
Riesgos de la Naturaleza	X				X		X			
Riesgos Ambientales	X				X		X			
Riesgos Tecnológicos	X					X				X
Otros riesgos ¿cuáles?										

11.2 ESTIMACIÓN CUANTITATIVA:

TIPIFICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgos Económicos	\$50.000.000	Contratante
Riesgos Operacionales	\$50.000.000	Contratista
Riesgos Tecnológicos	\$50.000.000	Contratante y contratista

Riesgos de la Naturaleza	\$50.000.000	Contratante
Riesgos Ambientales	\$50.000.000	Contratante

12. DESIGNACIONES

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO
Gerente del Proyecto	María Eugenia García Giraldo	Gerente
Supervisor del Contrato	Nazario Cortes Díaz	Professional universitario

13. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Las pólizas deben llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Acorde al numeral 4.7.1 del manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR" se exigirán las siguientes pólizas:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Incluido IVA.	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien o del servicio	Quince por ciento (15%) del valor del contrato. Incluido IVA.	Igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales.	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

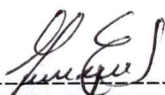
El beneficiario o asegurado de la garantía deberá ser la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", NIT 901.543.183-1

14. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Profesional universitario adscrito a la Dirección de Planeación e Infraestructura de EDUR

15. LIQUIDACIÓN.

De conformidad con las normas sobre la materia se requiere de la liquidación de este contrato y su término será de cuatro (4) meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución contractual.



MARIA EUGENIA GARCIA GIRALDO
GERENTE GENERAL
"EDUR"

Proyecto: Catalina Jaramillo / directora de planeación e Infraestructura EDUR
Revisó: Evelio García / Asesor jurídico
Aprobó: María Eugenia García Giraldo / Gerente 